ESTUDIO PREVIO PARA JUSTIFICAR EL OTRO SI DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES No. CO1.PCCNTR.1886821 DE 2020

1. **Descripción de la necesidad:**

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA, suscribió el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1886821 de 2020, con el contratista **GILBERTO JOSE GONZALEZ FABRA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 72.346.167 de Barranquilla, con la finalidad de ejecutar el objeto contractual: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral en el Programa de Formación Titulada y Complementaria Presencial y/o virtual del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, en la especialidad de BILINGUISMO.*", por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($8.717.345,00), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2320 de 2020.

Que el SUPERVISOR del contrato, mediante escrito de fecha del 25 de noviembre de 2020, justificó la modificación del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1886821 de 2020, en los siguientes términos:

"Que atendiendo lo dispuesto por el Gobierno Nacional respecto a las medidas de aislamiento obligatorio para la prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, el Sena como entidad del Estado, adoptó e implementó medidas para salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa que hacen necesario ajustar el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional para el segundo semestre del año 2020, con el propósito de garantizar el ingreso, ejecución y desarrollo de la formación. Mediante Resolución No. 1-0614 del 10 de junio de 2020, en el Parágrafo 3 º El Director General del SENA estableció que los programas de formación complementaria virtual continuarán su ejecución hasta el 30 de diciembre de 2020; razón por la cual se requiere contar con los servicios del instructor, afín de cumplir con la asignación académica y, en efecto, con las metas fijadas en la formación complementaria virtual en el programa de bilingüismo English Dot Works.

Una vez analizada la anterior justificación y teniendo en cuenta que el Centro cuenta con los recursos para adicionar el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1886821 de 2020, se realizará hasta el día 30 de diciembre de 2020.

2. Objeto del contrato: Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral en el Programa de Formación Titulada y Complementaria Presencial y/o virtual del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, en la especialidad de BILINGUISMO."

3. Presupuesto oficial: El presupuesto del contrato que se adiciona, es por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE ($2.653.105), amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2320 de 2020, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Mixto del SENA Regional Magdalena.

4. Fecha de terminación del contrato: Se hace necesario corregir a fecha de finalización del contrato, ya que por error involuntario se digitó en la plataforma SECOP II que el contrato finaliza el 30 de noviembre; sin embargo, la fecha real de terminación corresponde al 09 de diciembre de 2020.

Se expide en Santa Marta, 29 de noviembre de 2020.

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Magdalena

Proyectó: Milena Gómez G.
Apoyo a Contratación.

Revisó: Betty Marcela Mendez Acosta
Abogada de Contratación